

Morelia, Michoacán a trece de febrero del año dos mil veintiséis.

CIRCULAR C.E. No. 001/2026

A TODO EL PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO

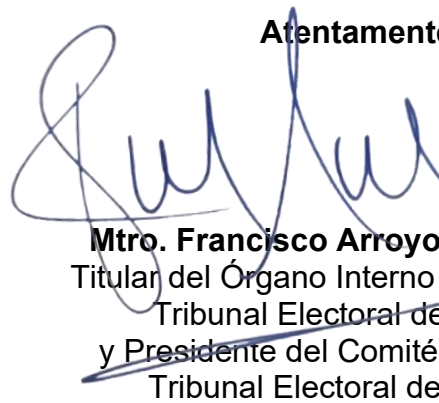
Con el objetivo de fortalecer los principios de legalidad, imparcialidad y transparencia en el ejercicio de la función pública, se solicita a las personas servidoras públicas de este Tribunal que, **conforme a los artículos 47 y 48 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Michoacán**, manifiesten la posible existencia de algún conflicto de interés.

Para efectos de la presente circular, se entenderá por conflicto de interés aquella situación en la que los intereses personales, familiares o de negocios de la persona servidora pública puedan afectar, o parecer afectar, el desempeño imparcial y objetivo de sus funciones.

En ese sentido, se les exhorta a realizar la manifestación correspondiente, señalando de manera expresa si existe o no algún conflicto de interés, conforme a los formatos y plazos que para tal efecto se indiquen.

Sin otro particular, agradezco su atención y colaboración para el cumplimiento de lo anterior.

Atentamente



Mtro. Francisco Arroyo Mondragón
Titular del Órgano Interno de Control del
Tribunal Electoral del Estado
y Presidente del Comité de Ética del
Tribunal Electoral del Estado.

C.c.p. Archivo